



AYUNTAMIENTO DE HERVÁS

ANUNCIO de 4 de mayo de 2015 sobre convocatoria para cubrir un puesto de Agente de la Policía Local. (2015081627)

Por Resolución de Alcaldía de fecha 17/04/2015, se aprobaron las bases y la convocatoria para cubrir el puesto de trabajo de Agente de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Hervás (Cáceres), mediante el sistema de movilidad.

En el Boletín Oficial de la Provincia n.º 81, de fecha 29/04/2015, aparecen íntegramente publicadas las bases de la convocatoria para cubrir el puesto de trabajo de Agente de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Hervás (Cáceres), mediante el sistema de movilidad.

Este puesto tiene las siguientes características:

- Grupo: C; Subgrupo: C1; Escala: Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Número de vacantes: 1; Denominación: Agente de la Policía Local.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Hervás, a 4 de mayo de 2015. El Alcalde, SERGIO PÉREZ MARTÍN.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANCHO PÉREZ

ANUNCIO de 21 de abril de 2015 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 13 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (2015081628)

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de abril de 2015, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento n.º 13, promovida D. Fermín Caraballo Sánchez, en representación de Industrias Danalu, SL y redactado por los arquitectos D. Vicente López Bernal y D.ª Marta López Romero (THAU SLP) y que tiene por objeto la creación de tres unidades de actuación urbanizadora de suelo urbano no consolidado, una discontinua la UA-17 de uso industrial, y dos la UA-18 y la UA-19, de uso industrial, así como la redelimitación de la UA-12, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.